



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO DE LA BENEFICIARIA MARIA ESTER POBLETE TOLOZA, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. y U.) DE 2011, A FAVOR DE DOÑA PATRICIA ROSA NOVOA NAVARRO.

Valdivia, 07 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13

VISTOS:

- a). La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b). La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c). El Decreto Supremo N°355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d). El Decreto Supremo N°49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e). La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, del mismo origen.
- f). La Ley N°21.796, que Aprueba el Presupuesto de Sector Público 2026.
- g). La Resolución TRA N°272/27/2024, de fecha 17 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón el 19 de julio de 2024, que designa como Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Los Ríos, al funcionario Sr. Mauricio Carrasco Sepúlveda.
- h). La Resolución Exenta N°276, de fecha 21 de marzo de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que delega facultades que indica al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- i). La Resolución Exenta N°2851, de fecha 31 de julio de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica delegación de facultades al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos.
- j). Que, debido a que el Jefe titular del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, así como su primera y segunda subrogante, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2855, de fecha 01 de agosto de 2025, de SERVIU Región de Los Ríos, que me designa como tercera subrogante para el cargo de Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

- 1). La Resolución Exenta N°518, de fecha 23 de Octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente subsidio adicional del programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S N°105 (V. y U.) de 2014, correspondiente a traslado y albergue transitorio, a la beneficiaria Doña **Maria Ester Poblete Toloza**.
- 2). Que, conforme a lo señalado en el resuelvo 1º, de la tabla adjunta, de la resolución antes citada, se asignó a doña Maria Ester Poblete Toloza cédula de identidad N°10.981.049-5, un subsidio adicional para solventar gastos de traslado y albergue transitorio, por un plazo de 12

meses, y por un monto máximo total de 156 Unidades de Fomento, a utilizar en mensualidades no superiores a 13 Unidades de Fomento cada una.

3). Que, mediante contrato de arriendo de fecha 01 de Noviembre de 2025, firmado ante doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, Notario Público Titular de la Notaría de Los Lagos, con fecha 27 de Noviembre de 2025, entre doña Patricia Rosa Novoa Navarro, cédula de identidad N°7.795.574-7, en calidad de arrendadora, y doña María Ester Poblete Toloza, cédula de identidad N°10.981.049-5, en calidad de arrendataria, respecto del inmueble lote Numero 53 ubicado en la comuna de los Lagos, Rol de Avalúo Fiscal N°168-7, de la misma comuna.

4). Que, el inmueble objeto del contrato de arriendo se encuentra inscrito a nombre de doña Patricia Rosa Novoa Navarro a fojas 733, Número 1096, en el Registro de Propiedad del año 2014, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

5). Que, en virtud de lo señalado en las cláusulas tercera y quinta del instrumento singularizado en el considerando precedente, y en el resuelvo 1° de la Resolución Exenta indicada en el considerando 1°, el contrato tiene vigencia de 12 meses, desde el 1 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2026, debiendo efectuarse el pago de las rentas respectivas con cargo a los recursos del subsidio adicional de traslado y albergue transitorio otorgado a doña María Ester Poblete Toloza, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MES	AÑO	U.F.
1	NOVIEMBRE	2025	13
2	DICIEMBRE	2025	13
3	ENERO	2026	13
4	FEBRERO	2026	13
5	MARZO	2026	13
6	ABRIL	2026	13
7	MAYO	2026	13
8	JUNIO	2026	13
9	JULIO	2026	13
10	AGOSTO	2026	13
11	SEPTIEMBRE	2026	13
12	OCTUBRE	2026	13
TOTAL		156 U.F.	

6). El informe de pago de albergue transitorio, suscrito con fecha 06 de noviembre de 2025 por doña Rosa Caceres Fuentealba, del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Los Ríos, en el cual constan los antecedentes de la propiedad arrendada, los datos de la cuenta bancaria de la parte arrendadora y el detalle de pagos a efectuar a ésta.

7). Que, de acuerdo con Ficha de Modalidad de Pago Electrónico a Proveedores y Acreedores Varios, el pago de los montos indicados previamente deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la Cuenta rut N°7795574 del Banco Estado, a nombre de doña Patricia Rosa Novoa Navarro, cédula de identidad N°7.795.574-7.

8). Que, atendida la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución señalada en el considerando 1°, y en aras de disponer y aplicar los recursos destinados a solventar gastos de traslado y albergue transitorio, otorgados a la beneficiaria doña María Ester Poblete Toloza del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, resulta necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para pagar a Doña Patricia Rosa Novoa Navarro, cédula de identidad N°7.795.574-7, la suma de **39 Unidades de Fomento**, a razón de 13 Unidades de Fomento por mes, por concepto de rentas de arrendamiento correspondientes al período Noviembre de 2025 a Enero de 2026, conforme al subsidio adicional de traslado y albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, otorgado a la beneficiaria doña

María Ester Poblete Toloza , cédula de identidad N°10.981.049-5.

2° DISPÓNGASE que, el mes de febrero del 2026 a Noviembre del 2026, deberá pagarse por el Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, a la sola presentación de la presente resolución, la suma de 13 Unidades de Fomento mensuales, a favor de doña Patricia Rosa Novoa Navarro, cédula de identidad N°7.795.574-7, conforme al subsidio adicional de traslado y albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, otorgado a la beneficiaria doña María Ester Poblete Toloza, cédula de identidad N°10.981.049-5.

3° PÁGUESE los montos señalados en el resuelvo precedente, mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente N°7795574 del Banco Estado, a nombre de doña Patricia Rosa Novoa Navarro cédula de identidad N°7.795.574-7, en tanto no se establezca formalmente una distinta forma de pago.

4° IMPÚTESE el gasto equivalente a 156 Unidades de Fomento (rentas de noviembre 2025 a octubre de 2026), al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto del año 2026, de este mismo servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

BRIGIDA PEÑA BARRA

JEFA(S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LOS RIOS

JSC/PIC/JGC/JMV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LOS RIOS
- DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE LOS RIOS
- SECCION DE PARTES SERVIU REGION DE LOS RIOS
- UNIDAD DE PAGOS SERVIU REGION DE LOS RIOS

Ley de Transparencia Art 7.G